

ORDENANZA REGIONAL:

Artículo Primero.- APRUÉBESE la *Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Amazonas*, la misma que forma parte de la presente Ordenanza Regional, en 15 folios.

Artículo Segundo.- ORDÉNESE la implementación de la *Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Amazonas*, bajo responsabilidad de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la misma que establecerá los mecanismos de coordinación con la oficinas Sectoriales, OPDS, Municipalidades y demás Instituciones involucradas en las metas de esta estrategia.

Artículo Tercero.- El Consejo de Coordinación Regional brindara las facilidades en los mecanismos de coordinación Institucional a establecer, para asegurar la implementación de esta estrategia.

Artículo Cuarto.- La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente elaborará y presentará públicamente un reporte de cumplimiento de metas de esta estrategia al final de cada ejercicio anual, el mismo que a su vez será elaborado con los reportes institucionales trimestrales de cada una de las instituciones involucradas.

Artículo Quinto.- La fecha de inicio de la implementación de esta estrategia será al día hábil siguiente a la publicación de esta ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Amazonas, para su promulgación.

En Chachapoyas, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil ocho.



[Signature]
D. ROLANDO RAMOS CHUQUIMBALQUI.
Consejero Delegado
Consejo Regional Amazonas

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Dado en la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, a los

17 OCT. 2008

[Signature]
D. OSCAR R. ALTAMIRANO QUISPE.
Presidente Gobierno Regional
de Amazonas

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Chachapoyas, 06 de Octubre del 2008

Oficio N° 184 -2008-G.R.A./CR-CD.

Señor:
ING. OSCAR R. ALTAMIRANO QUISPE.
Presidente del Gobierno Regional de Amazonas.
Presente.-

ASUNTO : Transcribe Acuerdo de Consejo Regional para su implementación.
REF. : Sesión Ordinaria N° 014.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, hacerle llegar la transcripción del Acuerdo N° 147-2008, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 014 de fecha 30 de Setiembre del 2008, más antecedentes; a fin de que tenga a bien disponer su implementación:

"ACUERDO N° 147-2008: Visto el Dictamen N° 003-2008-GRA/CORNYGMA-CR, procedente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante el cual hace llegar al pleno del Consejo Regional para que después de una minuciosa evaluación se apruebe el documento "Estrategia Regional del Cambio climático en la Región Amazonas"; y **CONSIDRANDO: PRIMERO.-** Que, se ha evidenciado en los últimos 25 años se ha incrementado la temperatura media del Planeta en forma ascendente por el efecto invernadero, lo que a originado cambios de patrones de clima, (inundaciones en norte, sequías y friaje por el sur del país), además se ha incrementado la frecuencia de eventos climáticos externos y episodios sin precedentes que aumentan la vulnerabilidad climática del sector agricultura afectando a grandes sectores de la población; **SEGUNDO.-** Que, el Perú, por su geografía, es muy vulnerable al Cambio Climático que afectan a los glaciares y cabeceras de cuencas de los sistemas hidrográficos del país, particularmente a la Región de Amazonas; **TERCERO.-** Que, la Estrategia Nacional de cambio Climático de Amazonas propone fortalecer y ni limitar las políticas y acciones para el desarrollo socioeconómico sostenible de la Región, que en la actualidad sufre una dinámica reciente de pérdida de su biodiversidad, degradación de su suelo productivo, ocupación desordenada y precaria de su territorio, cambio de uso de las tierras orientada a una ineficiente agricultura de subsistencia; **CUARTO.-** Que, la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) pretende organizar los esfuerzos para reducir los impactos negativos al cambio climático en la región a través de estudios regionales de vulnerabilidad y mitiguen los efectos del cambio climático, así como promover el uso de tecnologías adecuadas y apropiadas para la adaptación al cambio climático y disminuir la contaminación atmosférica, y siendo un documento de gestión muy importante para la Región Amazonas, el pleno por unanimidad **ACORDO: PRIMERO.-** Aprobar la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Amazonas por ser de vital importancia para la Región, **SEGUNDO: DERIVAR** al Ejecutivo para su aprobación mediante



Ordenanza Regional y consecuentemente disponga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales su implementación, en coordinación con las Oficinas Sectoriales, Municipalidades y demás instituciones involucradas con dicha estrategia."-----

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

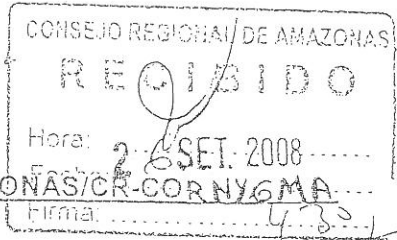
C.c.
Archivo
RRCH/CD

Adj.: 21 fls, 01 anillado
y Ordenanza Reg.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL

[Handwritten Signature]
D. ROLANDO RAMOS CHUGUIMBALQUI
CONSEJERO DELEGADO



DICTAMEN N° 003 -2008-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-CORNYGMA

ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL PROPONE LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN "ESTRATEGIA REGIONAL PARA EL CAMBIO GLOBAL EN AMAZONAS".

I.- INTRODUCCION:

Con Informe N° 051-2008-GRA/CR-RENAMA y su respectivo Provéido N° 1035 se hace llegar al Consejo Regional el documento "Estrategia Regional de Cambio Climático en Amazonas" para su aprobación.

Con Acuerdo Regional N° 015-2008 se deriva dicho documento a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

Con Oficio N° 562-2008-INRENA-ATFFS-AMAZONAS, ante la solicitud de Opinión Técnica se Informa de que INRENA es parte de la Comisión Nacional de Cambio Climático, en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Afrontar el Impacto del Cambio Climático, y que la "Estrategia Regional de Cambio Climático en Amazonas" se ha formulado en armonía con la "Estrategia Nacional de cambio Climático" aprobado mediante D.S. N°086-2003-PCM.

Con Informe N° 944-2008-GRA/GGR-ORAJ, la Dirección regional de Asesoría Legal da su opinión favorable para aprobar el documento "Estrategia Regional de cambio Climático en amazonas" el mismo que se complementa con la Carta del 26 de Mayo del 2008 de SPDA-Coordinación-Amazonas, ONG especializada que complementa los criterios legales.

En Sesión de trabajo del día 25 de Setiembre del 2008 convocado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Consejero Mariano Hernández Escalante, los Consejeros Manuel Salazar Montoya y Marina Marquina de Ocampo, luego de un minucioso análisis emiten el siguiente Dictamen.

LUGAR : CHACHAPOYAS.

II.- BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus Modificatorias.
- Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales - Ley N° 28273
- Transferencia de del INRENA a los Gobiernos Regionales – D:S: N° 011-2007-PCM.

MANUEL SALAZAR MONTTOYA
CONSEJERO REGIONAL

MARINA MARQUINA DE OCAMPO
CONSEJERA REGIONAL

MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE
CONSEJERO REGIONAL



- Convenio Marco Sobre Cambio Climático, suscrito en la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Rio de Janeiro 1992.
- Protocolo de Kyoto, 1997, vigente desde el 2005
- Acuerdos de Marrakech, 2001.
- Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1,995)
- Convención de Montreal, sobre las sustancias que agotan la capa de Ozono, 1987, enmendado en 1990.
- Declaración Ministerial de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, (1990).
- Constitución Política del Perú, 1993. (Art. 2, inc. 22; Art. 67.)
- Ley General del Ambiente – Ley N° 28611.
- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales – Ley N° 26821
- Ley de Áreas Naturales Protegidas -- Ley N° 26834,
- Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas – D.S. N° 038-2001-AG.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 27308,
- Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – D.S. N° 014-2001-AG.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre – D. Leg. N° 1090
- Estrategia Nacional Forestal – D.S. N° 031-2001-AG.
- Plan Nacional de Reforestación – R.S. N° 002-2006-AG,
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245.
- Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – N° 008-2005-PCM.
- Ley de Creación del Ministerio del Ambiente – D. Leg. 1013,
- Reglamento Nacional para la aprobación de Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles – D.S. N° 074-98-PCM,
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire – D.S. N° 074-2001-PCM,

MANUEL SALAZAR MONTOYA
CONSEJERO REGIONAL

Marina M. de Ocaño
MARINA MARQUEZ DE OCAÑO
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
MARIA THERESA ESCALANTE
CONSEJERA REGIONAL



- Establecen Límites Máximos Permisibles de Emisiones de Contaminantes para Vehículos Automotores que circulen en la Red Vial -- D.S.Nº 047-2001-MTC.

III.- EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha evidenciado de que en los último siglo y principalmente en los últimos 25 años se ha incrementado la temperatura media del Planeta en forma creciente llegando a 1.8 °C/siglo por el efecto invernadero, lo que a originado cambios de patrones de clima, (Inundaciones en el norte y Sequías y friaje en el sur del país), se ha incrementado la frecuencia de eventos climáticos extremos y episodios sin precedentes que aumentaron la vulnerabilidad climática del sector agricultura afectando a grandes sectores de la población, en el aspecto económico y también en la salud.

El Perú por su geografía es muy vulnerable al Cambio Climático que afectan a los Glaciares y cabeceras de cuenca de los sistemas hidrográficos del país, y particularmente a la Región Amazonas que en la actualidad y a futuro es dependiente del ciclo del Agua regulados por el 80 % de su territorio clasificados como Tierras de Protección y de Aptitud Forestal en los cuales cifra su seguridad de provisión de alimentos, el desarrollo de su potencial hidroenergético y en suma su desarrollo económico.

El País es signatario del Protocolo de Kyoto y otros Acuerdos Internacionales vinculantes, que a nivel global evidencian preocupación de todas las naciones, y posee unas profusas legislaciones genéricas y específicas aplicables a la mitigación del cambio climático, entre otras acciones honrando el compromiso de reducir totalmente la emisión de gases de efecto invernadero como el dióxido de Carbono, metano, óxidos nitrosos, clorofluorocarbonados entre otros y la destrucción de la cubierta vegetal por deforestación he incendios.

Con Ordenanza Regional Nº 064-2004-G-R-A/CR. Contribuye el Grupo Técnico de Cambio Eléctrico de Amazonas, quien propone la "Estrategia Regional de Cambio Climático en Amazonas", el mismo que se formula en armonía con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, es así como se determina medidas reguladoras y acciones sobre la infraestructura social y económica a efectos mitigar y tal vez redactar la acelerada deforestación en la región, que como es obvio requiere del compromiso y la sinergia de otros sectores vinculados.

La Estrategia Nacional De Cambio Climático de Amazonas propone fortalecer y no limitar las políticas y acciones para el desarrollo socioeconómico sostenible de la Región, que en la actualidad sufre una dinámica reciente de perdida de su biodiversidad, degradación de su suelo productivo, ocupación desordenada y precaria de su territorio, cambio de uso de las tierras orientada a una ineficiente agricultura de subsistencia.

MANUEL SALAZAR MONTOYA
CONSEJERO REGIONAL

MARINA MARQUINA DE OCAIMPO
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
MARINO HERNANDEZ ESCALANTE
CONSEJERO REGIONAL



IV.- CONCLUSIONES:

- La Estrategia Regional de Cambio Climático de Amazonas, a sido formulado por el grupo Técnico Regional de Cambio Climático, a propuesta de la Comisión Ambiental Regional-amazonas, considerando todos los aspectos técnicos y legales vigentes a Nivel Internacional Nacional y Regional, así como las necesidad de establecer acciones sinergias de todos los sectores, instituciones y población en General dado que la Región Amazonas muestra una situación crítica de vulnerabilidad al cambio climático.
- La Estrategia regional de Cambio Climático (ERCC) pretende organizar los esfuerzos para reducir los impactos negativos al cambio climático en la región, a través de estudios regionales de vulnerabilidad y adopción de proyectos que reduzcan la vulnerabilidad y mitiguen los efectos del cambio climático, así como promover el uso de tecnologías adecuadas y apropiadas para la adaptación al cambio climático y mitigación del GEI y de la contaminación atmosférica.

V.- RECOMENDACIONES:

Contando con opinión legal favorable y por la exposición de fundamentos de hecho y derecho la Comisión emite las siguientes recomendaciones:

- Aprobar la Estrategia Regional de Cambio climático de la Región Amazonas.
- Que Implemente dicho instrumento de gestión se realice bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la misma que en coordinación con las oficinas sectoriales, OPDs, municipalidades y demás instituciones involucradas procuren las metas de la Estrategia.
- Determinése de que el Consejo de Coordinación Regional brinde las facilidades para la coordinación interinstitucional que asegure la implementación de la estrategia.
- La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente presente un reporte periódico del cumplimiento de las metas que involucre la labor de las instituciones involucradas, metas que se procurara implementar inmediatamente a la promulgación de la Norma Legal correspondiente.

Chachapoyas, 26 de septiembre del 2008.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

 MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE
 CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

 MARINA MARQUINA DE OCAMPO
 CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

 MANUEL SALAZAR MONTOYA
 CONSEJERO REGIONAL

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ" GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

INFORME N° 944-2008 - GRA/GGR-ORAJ

RECIBIDO	
Hora:	15 SET. 2008
Fecha:	9/15
Firma:	

A : SR. MANUEL SALAZAR MONTOYA
Consejero del Gobierno Regional Amazonas.

DE : Abog. GRIMANEZA DIAZ SANTILLÁN.
Directora Regional de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : EMITO OPINIÓN LEGAL.

REF. : OFICIO N° 006-2008-G.R.A/CR-CORN., de fecha 28-08-2008.

FECHA : Chachapoyas, 11 2 SET. 2008

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de emitir mi opinión legal al documento de la referencia; el mismo que lo hago de la siguiente manera:

Que, con Oficio de la referencia, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, hace llegar la propuesta de "Estrategia Regional de Cambio Climático de Amazonas", elaborado por el Grupo Técnico de Cambio Climático y propuesto por la Gerencia Regional de Recursos Naturales.

Que, efectuando una evaluación a la propuesta de "Estrategia Regional de Cambio Climático de Amazonas", se puede concluir que la citada propuesta se ha elaborado teniendo en cuenta las Leyes pertinentes al caso.

Que, siendo así, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas, OPINA que la propuesta de "Estrategia Regional de Cambio Climático de Amazonas", se encuentra encuadrado dentro del Marco Legal, por lo que se sugiere previa correcciones marcadas, se proceda a su aprobación ante el Consejo Regional.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

GDS/DROAJ
c.c
Archivo

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

ABOG. GRIMANEZA DIAZ SANTILLÁN.
DIRECTORA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS	
PROVEIDO:	
N° 788	Fecha:
Tramitar a:	
Para:	
Firma:	



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

Chachapoyas, 28 de Agosto del 2008.

OFICIO N° ⁰⁰⁶ -2008-G.R.A./CR-CORN.



Señor :
ABOG. RICARDO GERARDO TELLO LEON.
Director Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITA OPINION LEGAL SOBRE PEDIDO DE APROBACION
ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE AMAZONAS.
REF. : Oficio N° 022-2008-GRA/CR-S.

Es muy grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, se encuentra en evaluación a cargo de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, el pedido de aprobación mediante Ordenanza Regional, de la propuesta de ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE AMAZONAS, elaborado por el Grupo Técnico de Cambio Climático y propuesto por la Gerencia Regional de Recursos Naturales; al respecto, contando con la opinión técnica emitida por el Organismo Descentralizado, encargado de conducir las políticas sobre Recursos Naturales, como lo es INRENA y teniendo en cuenta que este documento ha sido formulado además bajo la influencia de diversa normativa sobre el tema, en la necesidad de establecer los mecanismos a nivel del ámbito regional, que permitan contrarrestar los fenómenos de cambio climático que están ocasionando actualmente vulnerabilidad en el medio ambiente y los recursos naturales, por encargo del Presidente de la Comisión en mención, solicito a Ud. tenga a bien emitir opinión legal sobre la propuesta, a fin de permitirnos dictaminar sobre el particular.

En la seguridad de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

MANUEL SALAZAR MONTOYA
CONSEJERO REGIONAL

C.c.
Archivo
MSM/CR
/mz
Adj.: 09 fls. y 01 anillado.

(e) Presidencia Comisión Ordinaria
de Recursos Naturales y G.M.A.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
 INRENA AMAZONAS



434

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Chachapoyas, 12 6 JUN 2008

OFICIO N° 562 /2008 - INRENA - ATFFS - AMAZONAS

Señor Consejero Regional
 MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 Ciudad.-

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 OFICINA ADM. DOCUMENTARIA

RECIBIDO

27 JUN 2008

12:30

27 JUN 2008

ASUNTO : Opinion técnica solicitada sobre Estrategia Regional de Cambio Climático

Ref. : OF. N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-CR-PRM

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez, manifestarle que el INRENA, conforma la Comisión Nacional de Cambio Climático, el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para manejar el impacto del Cambio Climático y la Calidad del Aire-PROCLIM, conducido por CONAM.

Asi mismo, mediante Resolución Jefatural N° 283-2007-INRENA (12/12/07) se conformo el Grupo de Trabajo Institucional de Cambio Climático del Instituto Nacional de Recursos Naturales GTI-CC/INRENA integrado por sus organos de linea y oficinas especializadas, enmarcando sus actividades en objetivos definidos.

Esta Administración Técnica, en condición de oficina descentralizada de la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA, integra el Grupo Técnico de Cambio Climático en amparo al artículo 44° del Decreto Supremo N° 003-2003-PCM y que los fundamentos, contenidos de la propuesta de Estrategia Regional de Cambio Climático de Amazonas, han sido formulados en armonía con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, aprobado mediante Decreto Supremo N° 086-2003-PCM.

Sin otro particular me despido, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

cc.
 A.T
 ECA-V



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 INRENA

[Signature]

Ing. JOSE HUMBERTO DELGADO CASTRO
 ADMINISTRADOR TÉCNICO
 ATFFS - AMAZONAS

ATFFS - INRENA - AMAZONAS
 Jirón Triunfo N° 1054 - Chachapoyas
 Telf. 041 - 478374
 email: atcfff-amazonas@inreana.gob.pe
 AMAZONAS - PERÚ

OFICINA LIMA - INRENA
 Calle Diecisiete N° 355
 Urb. El Palomar - San Isidro - 27
 Telf. (511) 224 - 3298 - Fax (511) 224 - 3218
 LIMA - PERÚ

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Instituto Nacional de Recursos Naturales
 Dirección General de Recursos Acuáticos y de
 Recursos Silvestres - Amazonas
 No. de Expediente: 3049
 Fecha: 26 MAY 2008
 Hora: 11:38 a.
 Firma: *[Signature]*

433



Chachapoyas, 26 de Mayo de 2008

Ing.
 José Humberto Delgado Castro
 Administrador Técnico
 ATFFS - AMAZONAS
 Presente.-

De nuestra mayor consideración:

La presente tiene como fin saludarlo y a la vez hacerle llegar la opinión que nos solicitó con Oficio N° 4025-2008-INRENA-ATFFS-AMAZONAS de fecha 22 de Mayo del presente año, con relación a la Estrategia Regional de Cambio Climático.

La opinión adjunta a la presente carta, está relacionada con alguna información necesaria en la introducción del documento y sobre la base legal del mismo.

Agradeciéndole considerar importante nuestra opinión sobre el tema y esperando que la ésta ayude a los propósitos de su trabajo,

Se despide

Atte.

[Signature]
 Lorena Durand Vivanco
 COORDINADORA
 SPDA - AMAZONAS

SECRETARIA :
 Instituto Nacional de Recursos Naturales
 ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL
 Y DE FAUNA SILVESTRE - AMAZONAS
 Pase a : *José Luis Menacho*
 Para : *De conocimiento y fines*
 Amazonas, 02 de 06 de 08
 FIRMA *[Signature]*

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - Amazonas, 02 de 06 de 08
 Jr. Chincha Alta N° 557 - Chachapoyas Teléfono N° 041 - 479136
 E-mail: ldurand@spda.org.pe
www.spda.org.pe y/o www.conservacionprivada.org



OPINIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE AMAZONAS

En base a nuestra formación legal consideramos que lo planteado a continuación debería tomarse en cuenta en el documento entregado para opinión a la SPDA.

1.- Consideramos que la siguiente información debe mencionarse en la Introducción del documento:

- Uno de los ejemplos de los efectos del Cambio Climático en nuestro país es que, el Nevado Pastoruri dejó de ser considerado un nevado, y ahora es solo una cubierta de hielo debido al retroceso y disminución de su superficie de hielo; por otro lado, el glaciar Broggi, perteneciente a la Cordillera Blanca en Ancash, desapareció oficialmente debido al calentamiento global y al cambio climático. Según el director de la Unidad de Glaciología del Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena), Marco Zapata, en 1995, el Pastoruri tenía 1.8 kilómetros cuadrados de superficie, pero en 2007 solo 1.1 Km.
- Desde mediados del siglo XIX la temperatura media del planeta se eleva a tasas crecientes, llegando a incrementos de 1.8°C/siglo en los últimos 25 años. En varias regiones incluyendo la Andina y Amazónica, cambiaron los patrones de lluvia (aumentaron en el noreste del Perú y Ecuador, y disminuyeron en el sur de Perú), se incrementó la frecuencia de ocurrencia de eventos climáticos extremos (especialmente los relacionados con lluvias intensas y ocurrencia de noches cálidas) y se registraron episodios sin precedentes (como el huracán Catarina en el Atlántico sur) que incrementaron la vulnerabilidad climática del sector agricultura (IPCC, 2007)

2.- Respecto de la Base legal del documento consideramos que debería ser de la siguiente manera:

IV. BASE LEGAL

La principal documento legal en el que se basa esta Estrategia Regional sobre Cambio Climático, tiene carácter internacional, ya que cualquier tratado internacional firmado y ratificado por el Perú es parte de su legislación nacional, según la Constitución Política de nuestro país. Este documento es el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, firmado por una serie de países en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se llevó a cabo en Río de Janeiro en 1992.

Este documento Internacional establece entre otras cosas que la Convención tiene como objeto la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible¹. Por lo tanto, las medidas que se desprenden de este

¹ Artículo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - CCC



documento, tales como esta Estrategia Regional, tiene como meta final adaptarse al Cambio Climático para mitigar sus efectos en el medio ambiente y la población, en este caso de la Región Amazonas.

Debemos tener en cuenta que existen otras normas internacionales que están relacionadas con el Cambio Climático:

- Protocolo de Kyoto (aprobación 1997- vigencia desde 2005) y los acuerdo de Marrakech (2001)
- Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985)
- Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (1987 enmendado en 1990)
- Declaración Ministerial de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima (1990)

Con relación a la legislación nacional tenemos una serie de normas que sustentan la elaboración y posterior implementación de esta Estrategia. Así, a continuación mencionaremos las más importantes.

Marco General

- Constitución Política de 1993
- Ley General del Ambiente – Ley N° 28611
- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales – Ley N° 26821
- Ley de Áreas Naturales Protegidas – Ley N° 26834
- Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas – D.S. N° 038-2001-AG
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 27308
- Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – D. S. N° 014 -2001-AG
- Estrategia Nacional Forestal – D. S. N° 031-2004-AG
- Plan Nacional de Reforestación – R. S. N° 002-2006-AG
- Ley Marcos del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245
- Reglamento de Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – D.S. N° 008-2005-PCM
- Ley de Gestión del Medio Ambiente – Ley N° 28611 – Decreto Legislativo N° 1091

Marco Específico en relación a Emisiones y Calidad del Aire

- Reglamento Nacional para la aprobación de Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles – D. S. N° 074-98-PCM
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire – D. S. N° 074-2001-PCM
- Establecen Límites Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial – D. S. N° 047-2001-MTC

Marco relacionado a los Gobiernos Regionales

- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680
- Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783 y sus Modificatorias
- Ley Orgánica de los Gobierno Regionales – Ley N° 27867 y sus Modificatorias.
- Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales – Ley N° 28273
- Transferencia de facultades del INRENA a Gobiernos Regionales – D. S. N° 011-2007- PCM.

⊗ Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Decreto Legislativo N° 1091



Inst:	
A:	
N:	739
F:	27 MAR 2008
Ho:	
Firma:	

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Chachapoyas, 26 de Marzo del 2008.

OFICIO N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - CR - PRM

Señor:
ING. JOSE HUMBERTO DELGADO CASTRO.
Adm. Técnico de INRENA

Jirón Triunfo N° 1054
CHACHAPOYAS.-

ASUNTO : SOLICITA OPINION TECNICA A NIVEL DE PARTICIPACION EN LAS
ESTRATEGIAS REGIONALES DE CAMBIO CLIMATICO EN
AMAZONAS.

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que, debido a las grandes alteraciones climáticas que viene sufriendo significativamente nuestra Región; es por lo que solicitamos a usted, tenga a bien apoyarnos con su Opinión Técnica respecto al Expediente Técnico de Estrategia Regional de Cambio Climático en Amazonas, el mismo que cuenta con 18 folios.

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las expresiones de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE
CONSEJO REGIONAL

Cc
Archivo
MHE/CR-PRM.
Lmpg

*La STFFS Amazonas
Tramite parte de STCC
y estivo de acuerdo
con la propuesta
Responden en merito al
Dmt. 44 DS 08-2005-PEL
Referir a la STFFS.
MHE-08-08*

SECRETARIA :	Instituto Nacional de Recursos Acuáticos ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - AMAZONAS
Pase a :	<i>Ing. Mariano</i>
Para :	<i>Opinion tecnica solicitada</i>
Ch.	07 de 04 de 08
FIRMA	<i>[Signature]</i>

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Chachapoyas, 10 de Marzo del 2008

022
Oficio N° -2008-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-S.

Señor:

MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE

Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Presente.-

ASUNTO : Transcribe Acuerdo de Consejo Regional para su implementación

REF. : Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 27-02-2008

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, por encargo del Consejero Delegado, transcribirle el Acuerdo N° 015-2008, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 002 de fecha 27 de Febrero del 2008, más antecedentes, a fin de que la comisión a su cargo, tenga a bien disponer las acciones pertinentes para su implementación.

"ACUERDO N° 015-2008: Visto el Informe N° 051-2008-G.R.A./GRENAMA, de fecha 20 de Febrero del 2008, procedente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Amazonas, proponiendo la aprobación mediante Ordenanza Regional de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Amazonas, y CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, en la actualidad el clima global está sufriendo una alteración significativa en el incremento de la temperatura, debido a las grandes alteraciones que vienen sufriendo los acontecimientos globales y la excesiva emisión de gases de efecto invernadero; SEGUNDO.- Preocupados por el calentamiento global que viene sufriendo nuestro planeta, se han realizados innumerables reuniones y conferencias con el fin de solucionar esta crisis, es por ello que se ha firmado el protocolo de Kyoto en 1997, en el cual se acordó que, con el fin de promover el desarrollo sostenible los países involucrados adquieren el compromiso de reducir totalmente emisiones de gases efecto invernadero como: el dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos y clorofluorocarbonados; TERCERO.- Nuestro país forma parte del protocolo de Kyoto que fue ratificado por el Congreso de la República, en vista de ello, se creó la comisión Nacional de Cambio Climático Presidida por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible mediante el manejo responsable de los recursos naturales; Y siendo este caso de suma importancia para la Región, es necesario que sea evaluada por una Comisión Ordinaria del Consejo Regional, en vista de ello el pleno por unanimidad; ACORDO; DERIVAR el presente Acuerdo y sus antecedentes con 18 fls. a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para su evaluación y la emisión oportuna del Informe y/o Dictamen correspondiente."

Estando seguro de su atención al presente, a efectos de dar viabilidad a la gestión; sírvase usted habernos llegar el informe y/o Dictamen respectivo, sin otro particular es propicia la ocasión para hacer llegar las muestras de mi especial estima y consideración

Atentamente,

C.c.
PR
Archivo
JUMD/S-CR
/mzr.
Adj.: 18 fls.GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONALAbog. JUSTINIANO USHEL MITMA DIAZ
Asesor Secretario



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
Gerencia Reg. De Recursos Naturales y G.M.A.

428

RECEIVED stamp with date 21 FEB. 2008 and handwritten signature.

INFORME N° 051 -2008-G.R.A./GRENAMA

A : ING. OSCAR R. ALTAMIRANO QUISPE
Presidente del Gobierno Regional Amazonas
ASUNTO : ELEVA EXPEDIENTE ESTRATEGIA REGIONAL
DE CAMBIO CLIMATICO AMAZONAS, PARA SU APROBACION
REF. : INFORME N° 013-2008-GR/GRENAMA/SGRENAMA
FECHA : Chachapoyas, 20 de febrero del 2008

CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS RECEBIDO stamp with date 21 FEB. 2008 and handwritten signature.

Por intermedio del presente, me dirijo al Despacho de su cargo, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el Grupo Técnico de Cambio Climático con apoyo del Ing. Eduardo Dios Aleman, quien es Secretario Ejecutivo del CONAM Cajamarca – Amazonas, han elaborado la Estrategia Regional de Cambio Climático de Amazonas, la misma que esta siendo aprobada por la Comisión Ambiental Regional – CAR Amazonas.

Motivo por el cual elevo el expediente con el proyecto de ordenanza, para ser aprobado por el Consejo Regional.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS ASESORIA DE LA PRESIDENCIA RECEBIDO stamp with date 21 FEB. 2008.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REG. DE RECURSOS NATURALES Y G.M.A.

ING. OTTO W. HERRERA VILLANUEVA
GERENTE

Stamp with handwritten number 122 and other illegible text.

OWHV/GRENAMA.
Cc. Archivo

Se adjunta : 01 anillado (15 folios)

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS PROVEIDO Asesoría de la Presidencia stamp with date 21 FEB. 2008, handwritten number 1035, and signature.

GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS PROVEIDO - PRESIDENCIA REGIONAL stamp with number 1361 and fields for 'Tramitar a', 'Para', and 'Firma'.